

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA DECLARACIÓN DE GESTIÓN ANUAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES EN EL MARCO DE LA RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Es el reporte de la gestión realizada sobre los residuos o desechos peligrosos y/o especiales por parte de los operadores en las diferentes fases del sistema de gestión. Los operadores de las fases de gestión de residuos o desechos peligrosos y/o especiales, deberán presentar la declaración de gestión de lo realizado durante el año calendario ante la Autoridad Ambiental Nacional para su aprobación, conforme a las especificaciones particulares de cada fase.

¿A quién está dirigido?

- **Persona Jurídica - Privada:** Empresas, asociaciones o comunas que posean un programa de conversión ya aprobado y necesiten actualizar los datos técnicos de la vegetación existente.
- **Persona Jurídica - Pública:** Instituciones o empresas del Estado que gestionen la transición de tierras públicas hacia bosques naturales.
- **Persona Natural - Ecuatoriana:** Ciudadanos nacionales propietarios de tierras en proceso de restauración forestal.
- **Persona Natural - Extranjera:** Ciudadanos extranjeros con titularidad legal sobre predios en el país bajo este régimen de manejo.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Oficio de pronunciamiento sobre la declaración de gestión anual de actividades generadoras de residuos o desechos peligrosos y/o especiales de productores sujetos a responsabilidad extendida del productor

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Registro de Generador de Residuos y Desechos Peligrosos y/o Especiales por el instructivo de Responsabilidad Extendida del Productor respectivo. (Emitido en la plataforma SUIA)
2. Contar con la aprobación del Programa/ Plan de Gestión Integral (PGI)
3. Oficio de solicitud dirigido a la Subsecretaría de Calidad Ambiental. Con copia al Proyecto Gestión Integral de Residuos Sólido y Economía Circular (GIREC) del Ministerio de Ambiente y Energía para instructivos de: "neumáticos, plásticos de agroquímicos, pilas, celulares"; o con copia a la Dirección de Sustancias Químicas, Residuos y Desechos Peligrosos y No Peligrosos para instructivos de: "aceites lubricantes usados y envases, baterías ácido plomo usadas, lámparas con mercurio y LED, medicamentos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos".

El trámite puede ser ingresado a través de los correos electrónicos:
tramites.mae@ambienteyenergia.gob.ec;
atencion.virtual@ambienteyenergia.gob.ec

Esto se realiza solamente si es que el instructivo indica que la declaración se presenta independiente del Informe de Avance del PGI.

4. Bitácora de almacenamiento de desechos peligrosos y especiales
5. Manifiestos únicos de entrega - recepción de residuos o desechos peligrosos y especiales
6. Actas de destrucción o disposición final de residuos o desechos peligrosos y especiales

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento presencial:

1. Presentar la solicitud con firma manuscrita del ingreso de la declaración de gestión anual de residuos o desechos peligrosos y/o especiales en el marco de la responsabilidad extendida del productor y los respectivos medios de verificación, en ventanilla de secretaria general de planta central, ubicada en la Av. Madrid y Andalucía, Quito-Ecuador.
2. Recibir el oficio de respuesta a la solicitud ingresada, a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, y por correo electrónico.

Procedimiento virtual:

1. Presentar la solicitud con firma electrónica del ingreso de la declaración de gestión anual de residuos o desechos peligrosos y/o especiales en el marco de la responsabilidad extendida del productor y los respectivos medios de verificación, a través de los correos electrónicos: tramites.mae@ambienteyenergia.gob.ec; atencion.virtual@ambienteyenergia.gob.ec
2. Recibir el oficio de respuesta a la solicitud ingresada, a través del Sistema de Gestión Documental Quipux, y por correo electrónico.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00. Ministerio de Ambiente y Energía

Av. Madrid Nro. 11-59 y Andalucía
Av. de la República y Teresa de Cepeda (Edificio Coidal)
Av. república de El Salvador N36-46 y Suecia
En las 10 oficinas técnicas a nivel desconcentrado.

Mediante correo electrónico (tramites.mae@ambienteyenergia.gob.ec; atencion.virtual@ambienteyenergia.gob.ec), en el cual deberá adjuntar la información de respaldo digitalizada o el enlace de respaldo en la nube el mismo que deberá estar activo de manera permanente.

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600, ext 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	1
2025	12	0	0
2025	11	0	1
2025	10	0	1
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	3
2025	03	0	0
2025	02	0	3
2025	01	0	23
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0